



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 09 OCT 2025

RES. CD-ECO- N°

536-25

Expte. SUDOCU 453/2025-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Lic. Cecilia Edith Amirí, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de capacitación de la carrera de posgrado "Especialización en Docencia Universitaria" dictada en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91.

Que a fojas 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$110.000,00 (Pesos ciento diez mil con 00/100).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/25 de fecha 30.09.25 aprueba el despacho N° 26/25 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar a la docente Lic. Cecilia Edith Amiri la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$110.000,00)**, en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de capacitación de la carrera de posgrado "Especialización en Docencia Universitaria" dictada en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

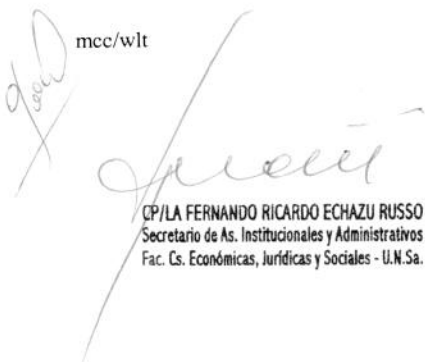
RES. CD-ECO- N° 536-25

Expte. SUDOCU 453/2025-ECO-UNSa

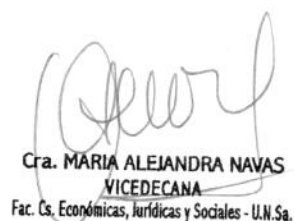
ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°- Hágase saber al docente Lic. Cecilia Edith Amiri y siga a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.